



Código de verificación : d467e95e2f4fd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d467e95e2f4fd8>

# UNIVERSIDAD DE BURGOS

**RESOLUCIÓN** adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

## ANTECEDENTES DE HECHO

### **PRIMERO-**

Con fecha 22 de julio de 2020 se inició el expediente número **UBU-2020- 0018** , para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE VÍDEO DIGITAL Y UN SOFTWARE DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS CONTENIDOS DOCENTES DE UBUVIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"** por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO-ABREVIADO, al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).

El 29 de julio de 2020 fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

El procedimiento fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado.

### **SEGUNDO-**

Con fecha 2 de septiembre de 2020 el Jefe del Servicio de Gestión Económica, con la conformidad del Gerente de la Universidad, procedió a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas para el expediente.

Evaluadas las mismas se procedió al requerimiento de la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa **ELEARNING SOLUTIONS, S.L.** que ha sido el licitador que ha obtenido la mayor puntuación con 100 puntos.

Dentro del plazo concedido, la empresa **ELEARNING SOLUTIONS, S.L.**, ha presentado la documentación requerida y el alta de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 20 de este

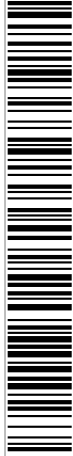


Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 04-09-2020 12:26:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d467e95e2f4fd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d467e95e2f4fd8>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

cuadro de características, de acuerdo con el certificado emitido con fecha 4 de septiembre de 2020 por el Jefe del Servicio de Gestión Económica con la conformidad del Gerente.

En consecuencia, la oferta a favor de la cual se efectúa la propuesta de adjudicación es la de la empresa **ELEARNING SOLUTIONS, S.L.** con **CIF B91820472**, al haber obtenido la mayor puntuación con 100 puntos sobre un total de 100.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### PRIMERO.-

La competencia para resolver el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado para la adjudicación del contrato de suministro número de expediente **UBU-2020-0018**, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

### SEGUNDO.-

De conformidad con la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El Órgano de Contratación es el Rector Magfco. o quien le sustituya por delegación".

Vista la propuesta de 4 de septiembre de 2020, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la misma, por lo que **ESTE RECTORADO RESUELVE:**

### PRIMERO:

**Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado abreviado número de expediente UBU-2020-0018 "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE VÍDEO DIGITAL Y UN SOFTWARE DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS CONTENIDOS DOCENTES DE UBUVIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**" a la empresa **ELEARNING SOLUTIONS, S.L.** con **CIF B91820472** en las siguientes condiciones:



Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 04-09-2020 12:26:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d467e95e2f4fd8



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## 1.- OFERTA ECONÓMICA:

En letra	En cifra
<b>Base:</b> Treinta y tres mil setecientos sesenta euros	33.760 euros
<b>I.V.A.:</b> 21%: Siete mil ochenta y nueve euros con sesenta céntimos	7.089,60 euros
<b>TOTAL: Cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos</b>	<b>40.849,60 euros</b>

## 2.- INCREMENTO DE PLAZO DE GARANTÍA

Número de años de ampliación que oferta	2 AÑOS
---	--------

**Motivación:** por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación con 100 puntos, tras la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución para el suministro e instalación del equipamiento se establece en **TREINTA DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, o aceptación de la adjudicación.

**Plazo de garantía:** El plazo de garantía que se establece para este suministro es de **CUATRO AÑOS**.

### **SEGUNDO:**

Que le sea notificado el contenido de la presente Resolución a los licitadores de este procedimiento y asimismo sea publicada en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.

### **TERCERO:**

Se entenderá **formalizado el contrato, mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación.**





Código de verificación : d467e95e2f4fd8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d467e95e2f4fd8>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con todo lo reflejado en esta Resolución, lo firman electrónicamente el Rector con la **aceptación del contratista** en la fecha que figura en el pie de firma



Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 04-09-2020 12:26:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>